



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 16 de octubre de 1986

Núm. 239

SECCION QUINTA

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 55.244

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 9.910 de 1986, instados por Carlos E. Zarazaga Gregorio, contra Barival, S. A., en reclamación de invalidez, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Barival, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 55.245

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 8.496 de 1986, instados por Rosario Sánchez López, contra Promociones Elvero, S. A., y otros, en reclamación de accidente, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandante Rosario Sánchez López, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 55.441

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 10.476 de 1986, instados por Mariano A. Moros Mateo, contra Bernardo Galindo Villuendas, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Bernardo Galindo Villuendas, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 55.443

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 10.390-92 de 1986, instados por Luis Cantarero Campos y otros, contra HILARASA, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada HILARASA, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 55.442

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 10.327 de 1986, instados por Enrique Nublado Castillo, contra Construcciones La Unión, Sociedad Cooperativa Limitada, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones La Unión, S. C. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 53.972

Autos número 6.188 de 1986.

Ejecución número 253 de 1986, sobre despido.

Demandante: Manuel Martínez Parra.

Demandada: Ibermotor, S. C.

«Providencia. — Magistrado señor García Monge y Redondo. — Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — Dada cuenta; visto no haber llegado la cartulina de acuse de recibo citando a la demandada Ibermotor, S. C., suspéndase los actos señalados para el día de hoy y cítense nuevamente a las partes para la celebración del acto de incidente de no readmisión para el próximo día 5 de noviembre de 1986, a las 12.00 horas. Cítese a la demandada mediante edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.180

En ejecución número 274 de 1986, despachos en autos números 6.146-152 de 1986, seguidos a instancia de Pedro Val Clavería y otros, contra Comar, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge. En Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Comar, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.722.058 pesetas de principal, según sentencia de 2 de julio de 1986, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Comar, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.181

En ejecución número 270 de 1986, despachos en autos números 4.285-239 de 1986, seguidos a instancia de Manuel Alonso Cruz, contra Manuel Ocaña Camacho, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge. En Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refun-

dido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Ocaña Camacho, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 197.341 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 38.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Manuel Ocaña Camacho, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 53.501

Expediente número 18.475 de 1985.

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los autos número 18.475 de 1985, seguidos a instancia de Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra Antonio Hernández Sobradíel, Simón Loscertales Bona, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Iranzo Villacampa, en nombre y representación de Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra Antonio Hernández Sobradíel, Simón Loscertales Bona, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, declaro que de la indemnización correspondiente a las lesiones permanentes, no invalidantes, que padece el trabajador demandado Antonio Hernández Sobradíel, es responsable directa la empresa Simón Loscertales Bona, S. A., por lo que condeno a los demandados a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, y dentro del término de cinco días, a contar de la notificación, podrán anunciar la interposición de recurso ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizar el mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Simón Loscertales Bona, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.182

En ejecución número 278 de 1986, despachos en autos número 18.373-381, seguidos a instancia de Hilario Martín Bernal, contra Inebro, S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge. En Zaragoza a 10 de julio de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Inebro, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.084.770 pesetas de principal, según sentencia, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se decreta el embargo del sobrante en autos número 428 de 1985, de la Magistratura número 4. Líbrese el exhorto correspondiente.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Inebro, S. L., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.184

En ejecución número 268 de 1986, despachos en autos números 4.077-226 de 1986, seguidos a instancia de Sofía Fuella Crespo, contra Jorge Vives Conillas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge. En Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jorge Vives Conillas, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 78.870 pesetas de principal, según sentencia de 7 de julio de 1986, más la de 14.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de

la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Jorge Vives Conillas, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.183

En exhorto número 63 de 1986, seguido a instancia de Valentín Aller García, contra Excavaciones Lisca, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge. En Zaragoza a 10 de julio de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Excavaciones Lisca, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 545.298 pesetas de principal, según exhorto de la Magistratura de Trabajo de León, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Excavaciones Lisca, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.185

En ejecución número 266 de 1986, despachos en autos números 2.721-170 de 1986, seguidos a instancia de Rafael Rodríguez García, contra Pavimentos Augusta, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge. En Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pavimentos Augusta, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 97.695 pesetas de principal, más la de 18.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pavimentos Augusta, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.186

En ejecución número 271 de 1986, despachos en autos números 4.467-473 de 1986, seguidos a instancia de Conrado García Borroy y otros, contra Manuel Hidalgo Borruero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge. En Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Hidalgo Borruero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.038.907 pesetas de principal, según sentencia de 15 de julio de 1986, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Manuel Hidalgo Borruero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 55.076

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.745 de 1986, instados por José Folch Bayar, contra Comar, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1986, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Comar, S. A., se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 8 de julio de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 53.275

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 770 de 1985-3, a instancia de Miguel-Angel Lancis Burgues, contra Ignacio Izquierdo Corella, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por los actores contra Ignacio Izquierdo Corella, S. L., debo declarar y declaro que las indemnizaciones que corresponden a los actores son las siguientes: A Miguel-Angel Lancis Burgues, 165.923,20 pesetas; a Jesús Hernández Martínez, 156.233,20; a Jesús Urcia Bergua, 168.841,60; a Fermín-Gregorio Letosa Acín, 1.026.018; a Gregorio Ortiz Torres, 1.110.627; a Rafael Campos Madurga, 960.330; a Ignacio Izquierdo Corella, 207.480; a Marcos Marín Causapé, 68.468, y a Jesús Hernández Carretero, 130.416 pesetas, y condenar, como condeno, a la empresa a abonar las siguientes cantidades: A Miguel-Angel Lancis Burgues, 100.678 pesetas; a Jesús Hernández Martínez, 95.061; a Jesús Urcia Bergua, 102.755; a Fermín-Gregorio Letosa Acín, 617.973; a Gregorio Ortiz Torres, 668.933; a Rafael Campos Madurga, 578.409; a Ignacio Izquierdo Corella, 126.363; a Marcos Marín Causapé, 43.764, y a Jesús Hernández Carretero, 78.249,60 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Ignacio Izquierdo Corella, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 55.070

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 588 de 1986, a instancias de Araceli Escuin Andrés, contra María-Angeles Escabosa Romeo y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 26 de noviembre próximo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Jeremy Rossen en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 54.678

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 586 de 1986, a instancias de José-Antonio Maestro Usón y otro, contra Celulosas del Ebro, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el próximo día 26 de noviembre, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Celulosas del Ebro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 54.677

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 597 de 1986, a instancias de don Manuel Tejero Loscos, contra INEM y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 1 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese. Se admite a trámite la formulada por don Manuel Tejero Loscos, contra INEM y otro, en reclamación por desempleo. Cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 27 de noviembre próximo, a las 10.00 horas. Reclámese de la parte demandada la remisión dentro del plazo de diez días del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Requierase del INEM certificación del montante de la base reguladora de la prestación de desempleo que pudiera corresponder al actor en el supuesto de que se acordase la estimación de la demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada Gregorio Vicente de Vera, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 54.194

Por estar así acordado en autos que después se expresarán, se cita de comparecencia ante esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2), a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce, y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

1. Don Francisco Calvo Arguedas.

Día y hora de comparecencia: 25 de noviembre de 1986, a las 10.15 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos número: 545 de 1986, sobre cantidades.

Parte actora: José C. Castán Giménez y otros.

Parte demandada: La citada.

Fecha en la que se acordó la citación: 18 de septiembre de 1986.

2. Carpintería Aluminio Enma, S. A.

Día y hora de comparecencia: 2 de diciembre de 1986, a las 10.10 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos número: 627 de 1986, sobre cantidad.

Parte actora: Jesús-Angel Alconchel Gimeno.

Parte demandada: La citada.

Fecha en la que se acordó la citación: 18 de septiembre de 1986.

3. Electricidad Enma, S. A.

Día y hora de comparecencia: 9 de diciembre de 1986, a las 10.15 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos número: 571 de 1986, sobre cantidad.

Parte actora: Carlos E. Gil Lahorra.

Parte demandada: La citada.

Fecha en la que se acordó la citación: 18 de septiembre de 1986.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.676

En cumplimiento de lo acordado en autos número 134 de 1986, a instancia de Fernando Catón Secorun, en reclamación de cantidad, contra Transportes Centauro, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa Transportes Centauro, S. A., para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Transportes Centauro, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 54.671

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 502 de 1986-6, tramitados en esta Magistratura a instancia de María-José Villarroya Villagrasa, contra INEM, Joaquín de Horna Escudero y Ediciones Castell, S. A., en reclamación de desempleo, con fecha 19 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por desempleo, formulada a instancia de María-José Villarroya Villagrasa, contra Joaquín de Horna Escudero y otros, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 6 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Joaquín de Horna Escudero (De Horna Editores) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación. Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 54.673

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 612 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Juan V. Pérez Marco y otros, contra Montajes Eléctricos Anfra, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Juan V. Pérez Marco y otros, contra Montajes Eléctricos Anfra, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 4 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Montajes Eléctricos Anfra, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

AZUARA

Núm. 56.737

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1986 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el día 24 de octubre, a las 12.00 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos y cultivos que a continuación se describen:

Monte "Blanco", número 19-A) del Catálogo, de 1.746 hectáreas, para 8.610 cabezas lanares y 80 cabríos; tasación, 152.250 pesetas.

Cultivo de 400 hectáreas; tasación, 63.600 pesetas.

Monte "Blanco", número 19-A del Catálogo, de 1.254 hectáreas, para 9.000 cabezas lanares y 50 cabríos; tasación, 225.720 pesetas; época de disfrute, hasta el 30 de septiembre de 1987.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría hasta una hora antes de la subasta.

Azuara, 2 de octubre de 1986. — El alcalde.

CALMARZA

Núm. 56.510

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 2.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 650.000.
2. Impuestos indirectos, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 850.000.
5. Ingresos patrimoniales, 140.000.

Total ingresos, 2.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 781.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.199.000.
4. Transferencias corrientes, 20.000.

Total gastos, 2.000.000 de pesetas.

Calmarza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 56.509

Quedan expuestas al público por los plazos reglamentarios y al efecto de presentar reclamaciones, las ordenanzas fiscales aprobadas para el ejercicio de 1987.

* * *

Este Ayuntamiento tiene aprobada la imposición de contribuciones especiales por la obra de urbanización de calle Cervantes y calle General Mola.

Lo que se hace público por los plazos y a los efectos reglamentarios. Pradilla de Ebro, 3 de octubre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 55.446

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental en solicitud del beneficio de justicia gratuita, bajo el número 423 de 1986-B, dimanada de autos de divorcio, a instancia de doña María Cuyás Buj, representada en turno de oficio por el procurador señor Lozano Sanz, contra don José Puntas Borrull, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de octubre, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se le seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 7

Núm. 55.082

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 2.107 de 1986, seguidos por estafa e insultos a la autoridad, contra María-Rosa Davies Jones, por el presente se cita a ésta, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el 18 de noviembre próximo y hora de las 10.25, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13